



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 3340

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 23/2015

TEMUCO, 23 OCT. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.04.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 129 de fecha 07.04.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 05: PROGRAMAS RECREASIONALES.... M\$ 42.193.-		
22 04 010 000	Materiales p/Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$ 1.692.-
22 04 999 000	Otros	860.-
22 05 003 000	Gas	770.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	587.-
22 06 007 000	Mantenimiento y Rep. de Eq. Informáticos	3.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.000.-
22 09 005 000	Arriendo de Maquinas y Equipos	2.279.-
22 09 999 000	Otros	11.-
29 05 999 000	Otras	34.991.-
TOTAL DISMINUCIONES		M\$ 42.193.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 42.193.-		
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	M\$ 42.193.-
TOTAL AUMENTOS		M\$ 42.193.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

 RSR/YBD/jmm
 c.c. - Direcc. Control Interno
 - Depto. Contab. y Prespto.
 - Of. Partes